

CUENTA DE COBRO No.10

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
NIT. 802.003.327-6

DEBE A:

JUAN GABRIEL SILVERA CORONADO
CC. 72.001.453

LA SUMA DE: \$4.000.000

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS M/L.

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA JURIDICA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.

Correspondiente al periodo: del primero (01) de Diciembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025; De acuerdo a lo contemplado en el contrato No. **No CDB- CPS-084-2025**

De conformidad con los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016, modificados por el Decreto 2231 de 2023, manifiesto bajo la gravedad de juramento que, para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral

Cordialmente,



JUAN GABRIEL SILVERA CORONADO
C.C. 72.001.453 de Barranquilla
Cta de Ahorros No. 292025913 (Banco de Bogotá)

INFORME DE GESTION No. 10	
No. de contrato:	No CDB-CPC-084-2025
Contratista:	JUAN GABRIEL SILVERA CORONADO
C.C.	72.001.453
Teléfono/Celular:	3017649569
Correo electrónico:	jsilveracoronado@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	APOYAR A LA ENTIDAD EN TODOS LOS PROCESOS DE CUMPLIMIENTO, REVISANDO LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS, AUDITANDO LOS PROCESOS INTERNOS, AJUSTANDO O CREANDO PLANES Y PROYECTOS, IMPLEMENTANDO POLÍTICAS DE CONTROL, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE RENDICIÓN Y CALIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS	
Periodo de informe:	Del 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025
No. de informe:	10
No. de cuota	01 ☐ 02 ☐ 03 ☐ 04 ☐ 05 ☐ 06 ☐ 07 ☐ 08 ☐ 09 ☐ 10 x 11 ☐ 12 ☐
Periodo de Pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL)	DICIEMBRE de 2025
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
Conforme al objeto del contrato, me permito manifestar que, realicé las siguientes actividades: 1. Me desplace a los despachos judiciales en los que se requirió mi presencia a fin de atender las diferentes situaciones que se suscitaron con ocasión a representación judicial. 2. Atendí las conciliaciones judiciales y /o extrajudiciales asignadas. 3. Informe de manera oportuna a la Entidad de las actuaciones y/o decisiones judiciales de gran impacto procesal y que generen grave riesgo institucional. 4. Mantener actualizadas documental y digitalmente las carpetas de los procesos asignados, con las diferentes actuaciones que se surtan en los mismos.	

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos y soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cumplen con los requisitos de ley.

Atentamente,



Nombre Completo Contratista:
JUAN GABRIEL SILVERA CORONADO
No. Identificación: 72.001.453



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-05, 07:27:03 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1077146010

Periodo Cotización: diciembre de 2025

Periodo Servicio: diciembre de 2025

Referencia pago (PIN): 8822985268

PAGADO 05/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN GABRIEL SILVERA CORONADO		
Documento	CC72001453	Dirección	CL 93 #42 B - 112
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3017649569
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	Departamento	ATLANTICO
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	Administradora	IBC Pensión	Aportes Pensión	Administradora	IBC Salud	Aportes Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aportes Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aportes Caja	Aportes SEN	Aportes CBF	ESAP	Aportes Minuteros	Total
CC 72001453	JUAN GABRIEL SILVERA CORONADO	99	00														Administradora	\$ 1.800.000	\$ 256.000	EP5002	\$ 1.800.000	\$ 200.000	8,522	\$ 1.800.000	\$ 400	Administradora							\$ 464.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 0	\$ 256.000	\$ 200.000	\$ 8.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 464.400	\$ 0	\$ 464.400

Declaración Juramentada para efectos tributarios - Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

JUAN GABRIEL SILVERA CORONADO, identificada con C.C 72.001.453, expedida en Barranquilla- Atlántico, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 10 del contrato No CDB-CPS-084-2025 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

() **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

() **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

() **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

() **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

() **Dividendos y participaciones.**

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma en mes Diciembre del año del 2025.



Firma:

Nombre: Juan Gabriel Silvera Coronado

Documento de Identificación: 72.001.453

Dirección: Calle 47B No 26-100, Bloque 33 Aptp 3B

Correo Electrónico: jsilveracoronado@gail.com

Teléfono: 3016749569

Barranquilla, Diciembre 2025.

Señor:
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Ciudad

Ref.: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 - RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo JUAN GABRIEL SILVERA CORONADO, identificada con cedula de ciudadanía No. 72.001.453 expedida en Barranquilla - Atlántico, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, “He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica”.
(Paragrafo 2 art. 383 E.T.)

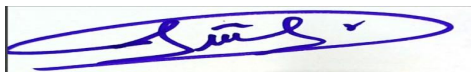
SI () NO (x)

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E.T.N.

Concepto	Apl ca o No Apli ca	A d j u n t o s o p o r t e
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. (Adjuntar certificación año 2024, emitido por las respectiva entidad financiera)	N/A	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. (Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).	N/A	
3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.	N/A	
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.	N/A	
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo	N/A	
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	N/A	
Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.	N/A	
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	N/A	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	N/A	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	N/A	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	N/A	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	N/A	

Cordialmente,



JUAN GABRIEL SILVERA CORONADO
C.C 72.001453.

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Plan de Pagos

¿ Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	26/03/2025 9:51:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	31/03/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	25/04/2025 3:21:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	30/05/2025 10:04:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/05/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	27/06/2025 4:29:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/06/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	31/07/2025 6:19:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	31/07/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	30/08/2025 10:05:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	29/08/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007	30/09/2025 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/09/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	008	31/10/2025 9:19:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	4.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 009	009	6 días de tiempo transcurrido (28/11/2025 3:23:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	4.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐	ARL.pdf	ARL.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐	ITSA.pdf	ITSA.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐	TERCERA EDAD.pdf	TERCERA EDAD.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐	PROCULTURA.pdf	PROCULTURA.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐	Estampillas contrato otro si.pdf	Estampillas contrato otro si.pdf	Proveedor Descargar Detalle

Borrar

Cargar nuevo